



**Expoterraria 2008, 5ª Bolsa de reptiles, anfibios y artrópodos**

**L'Hospitalet (Barcelona), 4 y 5 Octubre de 2008**

[www.expoterraria.es](http://www.expoterraria.es)

### **NORMAS DE PARTICIPACIÓN**

1. El principal objetivo de la Bolsa consiste en promover y facilitar la compra/venta de ejemplares nacidos en cautividad de reptiles, anfibios, artrópodos, así como de productos y accesorios relacionados con los mismos a los aficionados del sector, criadores, profesionales y público en general interesado en estos temas.
2. Celebración: Recinto Ferial de la Farga de L'Hospitalet (Barcelona).  
Fechas: días **4 y 5 de Octubre de 2008 de 10'00 a 19'00 horas** para el visitante y una hora antes y media después para el expositor.  
Montaje: día 3 de Octubre, de 15 horas a 20,00 horas y día 4 de Octubre de 7'30 a 10'00 horas.  
Desmontaje: día 5 de Octubre a partir de las 19,00 horas.
3. La participación en el certamen está reservada a entidades, instituciones y comerciantes profesionales, así como criadores privados relacionados con el sector que sean aceptados por la Organización y que expongan:
  - Reptiles, anfibios y artrópodos vivos.
  - Pequeños mamíferos vivos.
  - Alimento vivo (grillos, gusanos, langostas, roedores...).
  - Plantas exóticas vivas.
  - Productos y accesorios relacionados con el tema.
  - Asociaciones herpetológicas, entomológicas y afines.
  - Entidades públicas.

Los expositores deberán informar a la organización acerca de las especies de animales que expondrán y tener en regla toda la documentación exigible según la normativa vigente.

4. EXPOTERRARIA se limita a organizar el certamen y a aplicar el presente reglamento, declinando toda responsabilidad en las transacciones comerciales que se realicen y que no se ajusten a la legislación vigente, así como los perjuicios que pudieran sufrir los expositores, a causa de roturas, incendios, hurtos, destrucción de emplazamientos u otros siniestros y otros debidos a conflictos aduaneros o fiscales en general y cualesquiera otras causas.
5. La tarifa de ocupación para toda la duración de la Bolsa será la siguiente:  
**TARIFA** (mínimo 2 m. lineales):  
Cada mesa de 2 metros lineales (200 x 80 cm.) **70,00 €**  
El precio de cada mesa incluye también el alquiler de una silla y un pase de expositor.  
\* Si el expositor tuviera necesidad de corriente eléctrica podría solicitarla a la organización (20,00 € por conexión).
6. La adjudicación de espacio para cada uno de los expositores se realizará siguiendo criterios de fecha de recepción de la solicitud de espacio, siempre teniendo en cuenta el espacio contratado y otros posibles criterios de la Organización. Los expositores perderán el espacio adjudicado si no hubieran abonado el importe de la factura correspondiente después de 15 días de su emisión.
7. Los **pagos** se efectuarán al recibir el participante la aceptación de su solicitud de participación y su factura correspondiente. Sólo podrán exponer aquellos que hayan reembolsado todos los importes de participación **antes** del inicio de la Bolsa.

Todos los pagos deberán efectuarse siempre a favor de **REPTILIA EDICIONES, S.L.**, por transferencia bancaria a la siguiente cuenta bancaria:

CAIXA SABADELL, c.c.: 2059 0624 31 8000077718.

**8. Anulación de la Participación por parte del Expositor:**

Los expositores que renuncien a participar en EXPOTERRARIA, deberán notificar dicha renuncia por escrito a la organización, antes del día **19 de Septiembre 2008**. En tal caso se reintegrará al renunciante el 50% de las cantidades satisfechas hasta ese momento. Si la renuncia se produjera más tarde de la fecha señalada, o no se notificara en la forma antes indicada, el expositor perderá el derecho a obtener cualquier reintegro sobre las cantidades entregadas.

En el supuesto de que el expositor no haya satisfecho la totalidad del importe en los vencimientos establecidos o no haya ocupado el espacio contratado, la Organización quedará en libertad de ceder el espacio o el stand a un tercero, sin ninguna obligación de indemnizarlo ni de reintegrarle las cantidades adelantadas por tal concepto.

- 9. EXPOTERRARIA** se reserva el derecho de admisión y distribución de los participantes atendiendo a motivos tales como la antigüedad, fecha de inscripción, incidencias en otras ediciones y otras posibles causas.
- 10.** Todo emplazamiento no ocupado media hora antes de la apertura al público podrá ser automáticamente redistribuido por EXPOTERRARIA, si la Organización no hubiera sido advertida con tiempo suficiente sobre las causas que justifiquen el retraso. La incomparecencia no implica el retorno de ninguna cantidad abonada. **En ningún caso los expositores abandonarán sus espacios contratados antes de la finalización de la Bolsa.**
- 11.** Los expositores realizarán el montaje de su instalación bajo su propia responsabilidad, debiendo responder en su zona de ocupación de los daños causados al local, o a los otros expositores. Al finalizar el certamen, los emplazamientos serán dejados en las mismas condiciones en que se encontraron, libres de cajas, papeles u otros objetos.
- 12.** Está rigurosamente prohibido ceder el espacio asignado a terceros, aún y todo de un modo parcial.
- 13.** No se autoriza la publicidad luminosa o sonora, atracciones o animaciones, anuncios en voz alta, así como la distribución de folletos o catálogos realizada fuera del emplazamiento asignado a cada expositor.
- 14.** El nombre, precio y procedencia de los animales expuestos deberá disponerse de forma **claramente visible** para el público visitante. Los participantes podrán descargarse de la web de **EXPOTERRARIA** la **plantilla** diseñada por la Organización.
- 15.** Todos los participantes que expongan animales vivos, exceptuando alimento vivo, se comprometen a cumplir **las normas de EXPOTERRARIA de exposición de animales vivos** en cuanto a presentación, ubicación, manipulación, bienestar y legalidad.
- 16. El envío de la solicitud de participación supone la aceptación total de las presentes Normas de Participación. Cualquier infracción a este reglamento puede implicar, a criterio de la Organización, la expulsión del participante del certamen y la exclusión en las futuras ediciones de EXPOTERRARIA, así como la reclamación de los daños y perjuicios que ocasionara.**